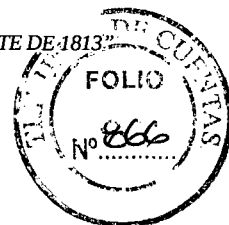
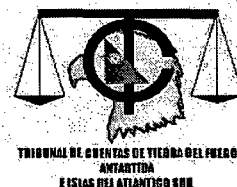




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2013

VISTO: las actuaciones Letra TCP DA N° 163/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A USHUAIA AGTE. JUAN TORRES SAITZ EL DIA 25/07/2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 308/2013 se destacó al agente Juan TORRES SAITZ, en Comisión de Servicios a la localidad de Ushuaia, el día 25 de Julio de 2013, autorizando el reintegro de los gastos de traslado emergentes.

Que el agente en cuestión presentó para su reintegro comprobantes de Boletos N° 001-00066244 y 001-00066245 correspondientes a la firma "COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) y comprobante de Fc tipo C N° 0001-00002096 de la empresa unipersonal de Jorge Alberto TURRA, por la suma de PESOS VEINTIDOS CON 50/100 (\$ 22,50), los cuales obran glosados a fojas 08 a 09 del expediente del visto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 25 de julio del corriente año, por el agente Juan TORRES SAITZ, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 292,50), según comprobantes Boletos N° 001-00066244 y 001-00066245 de la firma "COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA" y Fc tipo C N° 0001-00002096 de la firma unipersonal de Jorge Alberto TURRA. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

\\...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\....

ARTICULO 2°.- Ordenar el reintegro de la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 292,50) al agente Juan TORRES SAITZ, de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

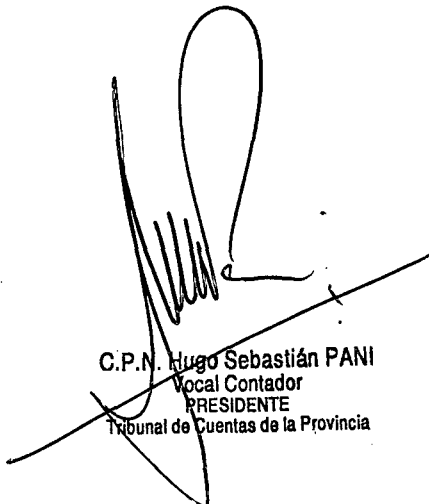
ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

336 - /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia